



Trujillo, 08 de Marzo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

La RVM N° 0040-2021-MINEDU; RVM N° 0326-2021-MINEDU; RVM N° 013 -2024 y, demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución viceministerial N° 013-2024-MINEDU de fecha 13 de febrero de 2024, se resuelve: Artículo 1.- Modificar el numeral 5.1.3; el literal c. del numeral 5.2.3; el numeral 6.1.7; los literales b. y d. del numeral 6.1.9; el literal a. del numeral 6.1.11; el literal b. del numeral 6.2.5; el numeral 6.2.8; los numerales 7.2, 7.3 y 7.5; el literal a. del numeral 8.2, los numerales 9.9, 9.11, 9.12, 9.13 y el Anexo 2 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y modificado por la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante Resolución viceministerial N° 040-2021-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2021, se resuelve: Artículo 1.- Derogar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 335-2019- MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos" y en el Artículo 2.- Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución viceministerial N° 040-2021-MINEDU en su Sexta Disposición Específica numeral 6.1. CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES, INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES 6.1.1. Oportunidad y formalidad de la convocatoria. El proceso de contratación de docentes se realiza al menos una (1) vez al año. La DRE convoca mediante Resolución Directoral al CPCD de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso. 6.1.2. Comunicación de la resolución y cronograma. Las DRE remiten a la DIFOID, al menos dos (2) días hábiles antes de iniciarse el CPCD, la resolución que aprueba la convocatoria y su cronograma de ejecución, el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRE y de los IESP/EESP correspondientes.





Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 00243-2024-GRLL-GGR-GRE, en el Artículo Primero, resuelve: APROBAR, el Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el periodo 2024.

Que de conformidad con el Informe N° 234-2024-OP se remite la propuesta de cronograma de Contrato Docente 2023, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica en el ámbito de la Región La Libertad, por lo que es procedente que de acuerdo a las normas vigentes: Aprobar el Cronograma Contrato Docente 2023.

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según Informe N° 00222-2023-GRLL-OP, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, Resolución viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2024, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica en el ámbito de la Región La Libertad, conforme se acompaña en el anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**





ANEXO 1

CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2024

Actividad	Duración	Desde	Hasta	Responsable
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	5 días	11/03/2024	15/03/2024	GRELL
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes.				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos.	2 días	18/03/2024	19/03/2024	CED
Presentación de reclamos.	1 día	20/03/2024	20/03/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1 día	21/03/2024	21/03/2024	CED
Evaluación pedagógica.	2 días	22/03/2024	25/03/2024	CED
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos.	1 día	26/03/2024	26/03/2024	CED
Presentación de reclamos.	1 día	27/03/2024	27/03/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1 día	1/04/2024	1/04/2024	CED
Adjudicación de plaza vacante	1 día	2/04/2024	2/04/2024	CED
Remisión de expedientes e informe a la GRELL	1 día	3/04/2024	3/04/2024	CED
Emisión de la Resolución que aprueba el contrato	2 días	4/04/2024	5/04/2024	GRELL

